



RESOLUCION No. 367-AD-89.

Lima, 01 de JUNIO de 1989.

Vista la Resolución No. 036-AD-89 del 20 de enero de 1989, sobre la Expedición Peruana de Solidaridad Andinista a Europa;

CONSIDERANDO :

Que, se ha recepcionado las invitaciones del Club Alpino Italiano Sezione de Torino, Club de Alta Montaña de Wroclowin-Polonia, RZESZOWSKI KLUB WYSOKOGORSKI HIGH MOUNTAIN CLUB IN RZESZOW, Federación Española de Montañismo, para realizar una Expedición Peruana de Solidaridad Andinista a Europa a partir del 26 de Junio del presente año en curso y por ochenticinco (85) días;

Que, con ocasión de la Expedición y con la intención de aprovechar la reunión y concentración de Andinistas de diversos niveles y países por donde deben efectuar el recorrido, se ha visto por conveniente propiciar charlas y reuniones tanto con deportistas y dirigentes para intercambiar ideas, ampliando los conocimientos, además de propiciar e incentivar el Turismo de Aventura a nuestro país es necesario realizar Estudios de Investigación -- que redunde en beneficio del deporte de Altura del Perú;

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 328 Ley General del Deporte, y su Reglamento aprobado mediante Resolución Suprema No. 007-ED-86;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y la Dirección Nacional de Deporte Fundamental ;

SE RESUELVE :

ART. PRIMERO : AUTORIZAR al Prof. CESAR MORALES ARNAO, Especialista en Andinismo de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental para que viaje como integrante de la Expedición Peruana de Solidaridad Andinista a Europa, cuyo recorrido abarcará los países de España, Francia, Suiza, Austria, Checoslovaquia, Hungría, Italia y Polonia por 85 días a partir del 26 de Junio del presente año en curso, quien se encargará de organizar la parte cultural y la parte de investigación.

ART. SEGUNDO : Con la finalidad de ampliar la cobertura de Estudio e Investigación Científica sobre Fisiología de Altura y los aspectos de Espeleología, acompañaran al citado Especialista los señores :

DR. Emilio MARTICORENA PIMENTEL
SR. Carlos MORALES BERMUDEZ



RESOLUCION No. 367-AD-89.

Lima, 01 de JUNIO de 1989.



ART. TERCERO : Los gastos que ocasione los viajes autorizados por la presente Resolución se afectará a la Asignación 04.18 - Transferencias Corrientes de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.



ART. CUARTO: De conformidad con el Art. 77° del decreto Legislativo No. 328, Reglamentado mediante Resolución Suprema No. 007-ED-86, la presente Delegación está exonerada de los Impuestos sobre Signos de Aviación a que se contrae el Decreto Legislativo No. 209, sobre Impuestos a los Viajes y Servicios del Decreto Ley No. 22317 modificado por el Art. 2° del citado Decreto Ley y del Impuesto a los viajes al exterior.

ART. QUINTO : El Prof. CESAR MORALES ARNAO, dentro de los quince (15) -- días de retorno al país, presentará un Informe Técnico-Científico sobre la Comisión de Servicio que se le encomienda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

CMS/DNDF
LLVdP.
LHP.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Grupo Recreativo del Deporte



Aut: Res. 367-AD-89.
01-06-89

Monterrico, 20 de Octubre de 1988

Señores
Comisión Nacional de Andinismo
Instituto Peruano de Deporte
Presente.-

Att: Sr. César Morales Arnao

De nuestra mayor consideración:

Vemos con mucho agrado este excelente proyecto de llevar a cabo una Expedición Peruana a Europa para realizar actividades de montaña. Es para nosotros un verdadero honor contar con dos plazas para integrar dicha Expedición y representar a nuestro país.

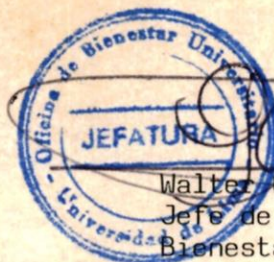
Se ha hecho público el proyecto dentro de nuestra Institución y por lo tanto hemos acordado enviar a dos de nuestros miembros con más experiencia en escaladas de Alta Montaña, como son los montañistas Renzo Uccelli Masías de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Ernesto Málaga Vargas - de la Facultad de Ingeniería Industrial. Adjuntamos sus respectivos curriculums.

Debemos informarle que puede usted contar con todo el apoyo posible por parte de la Asociación de Andinismo y que desde ya estamos dispuestos a trabajar con mucho entusiasmo a fin de llevar a buen término esta excelente y primera Expedición Peruana a Europa.

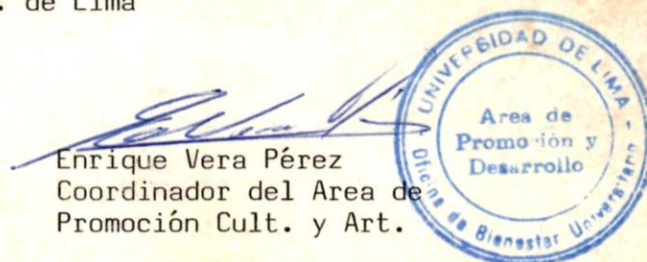
Agradeciéndole anticipadamente la atención a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

Fabian Salaverry Sordet
Directiva - Asociación de
Andinismo - U. de Lima



Walter Galvez Carrillo
Jefe de la Oficina de
Bienestar Universitario



Enrique Vera Pérez
Coordinador del Área de
Promoción Cult. y Art.



Club Andino Peruano

UIAA - UPAM

Casilla Postal 18 - 1357 - Lima 18 - Perú

Lima, 26 de Octubre de 1988.

Señores
Comisión Nacional de Andinismo
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-

Att. Sr. Cesar Morales Arnao.

Muy señores nuestros:

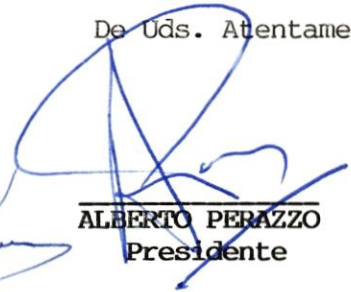
Nos es grato dirigirnos a usted para agradecerle la invitación de formar parte de la expedición que usted organiza, a realizarse el próximo año en Polonia.

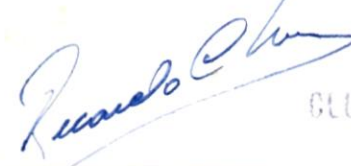
Felicitamos la iniciativa que usted ha empezado ya que consideramos que con esta expedición se va a lograr un primer paso a futuras expediciones fuera de nuestro continente y un gran salto para el Andinismo Peruano.

El Club Andino Peruano a seleccionado a tres de sus socios para que usted los califique como miembros aptos de la expedición, adjuntamos sus datos personales y el curriculum de cada uno de ellos.

Desde ya cuente con todo el apoyo incondicional de nuestra Institución para sacar adelante con el éxito que merece esta primera expedición peruana en montañas europeas.

De Uds. Atentamente,


ALBERTO PERAZZO
Presidente


RICARDO CHAU MU
Vice-Presidente


HOCHITL G. DE CHAU
Secretario

CLUB ANDINO PERUANO

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL JORGE PEZO VILLENA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD L.E. Nº 23899479

DOMICILIO Av. Centenario 875

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

BUENA SALUD
1989

CONCEJO PROVINCIAL DEL CUSCO

INSPECCION DE SALUBRIDAD E HIGIENE

DEPARTAMENTO MEDICO MUNICIPAL

Don JORGE PEZO VILLENA

EXAMEN FIEBRE C. N. R. NORMAL

Radioscopia Pulmonar NORMAL

Reacción Serológica V. D. R. L. NEGATIVO

Válido por seis meses

Cusco, 09 de Marzo de 1989



Alcalde Municipal
Jorge García Castro
C.M.P. 21054

CRISTIANCO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES

30 MAR 1989

Reynaldo Ariz